

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



FECHA	HORA
SALIDA	M. 28/19
16 DIC 2019	
N° 108-19	LET C.M.

ORDENANZA N° 1843/19

Fontana, 05 de Diciembre de 2019.-

8989 A 12.13

VISTO:

La Actuación Simple N° 277/19 de fecha 28 de noviembre del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para prorrogar plazo del Contrato de locación y monto del cannon locativo; y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para prorrogar el plazo del Contrato de Locación suscripto en el marco de la autorización acordada mediante Ordenanzas N° 1630/17 y 1700/18.-

Que la extensión del plazo requerida es por un año, que entrara en vigencia a partir del vencimiento operado en fecha 13 de noviembre del corriente hasta la fecha 13 de noviembre del año 2020. El nuevo plazo solicitado deviene necesario atento el informe realizado por el Sr. Daniel Ricardo Quirico Vocal del Instituto de Vivienda.

Que el monto del nuevo canon locativo asciende a la suma de Pesos Ocho mil (\$8.000) por mes, el mismo no incluye consumo de energía eléctrica y agua, los cuales se encontraran a cargo del Municipio como parte Locataria, solicitado mediante nota A/S N° 8020, firmada por la Señora Ferreira Ramírez DNI N° 5.804.712.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 305/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 39/19, de fecha 05 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 39/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA


Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a prorrogar el plazo del Contrato de Locación suscripto en el marco de la autorización acordada mediante Ordenanzas N° 1630/17 y 1700/18, con la Sra. Ferreira Ramírez, DNI N° 5.804.712; por el plazo de un año, que entrara en vigencia a partir del vencimiento operado en fecha 13 de noviembre del corriente hasta la fecha 13 de noviembre del año 2020, con un monto de cannon locativo de Pesos Ocho mil (\$8.000) por mes, el que no incluye el consumo de energía eléctrica y agua, los cuales se encuentran a cargo del Municipio como parte Locataria.

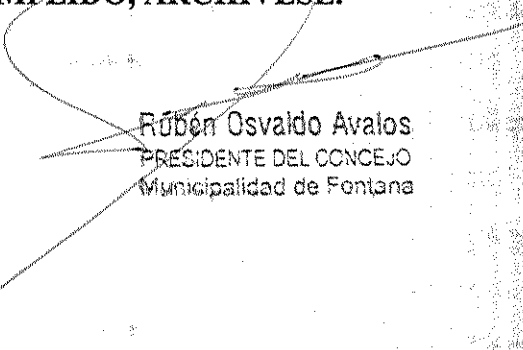
ARTICULO 2°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

2019

"Año del Centenario del
Nacimiento de Eva Perón"



FONTANA, 25 de Noviembre de 2019

REF: INFORME S/SITUACION - PRORROGA PLAZO DE CONTRATO DE LOCACION
FAMILIA: AYALA, ISABELINO NICOLAS - DNI N° 10.335.121

Dra. CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de informar con respecto a nota recibida en a/s N° 7656-B, en el cual la Sra. IRMA MARIA BORDA - DNI: 14.361.213, (Esposa del Sr. Ayala, Isabelino Nicolás), en donde solicita un informe en relación a la vivienda solicitada, en tal sentido se detalla lo siguiente:

- Ubicación del Inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en una Reserva Municipal, en cercanía al barrio 444 viviendas.
- Datos catastrales: Proyecto de Mensura y Subdivisión: Circ. II, Secc A, Chacra 46, Mz 64 -Pc10.
- Estado de Avance de la obra: Se informa en este sentido que, la obra se encuentra PARALIZADA y con un avance aproximado de un 20% Físico.
- Fecha de entrega: La entrega estará sujeta a la disponibilidad Financiera de Recursos y Programas a nivel Nacional y Provincial, a cargo del control, ejecución por parte del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, a través de su Unidad Ejecutora -UE.

A continuación se relata a manera de reseña histórica, los hechos que llevaron a que el Ejecutivo Municipal tome la decisión de Convenir el respectivo contrato de Locación, describiendo en tal sentido lo siguiente;

Con la necesidad de Liberar la traza de la calle Santiago del Estero, en un tramo de 150 metros aproximadamente, que permitió definitivamente conectar los Barrios Independencia y las 104 viviendas con la ejecución del pavimento urbano, tarea ésta concretada de no ser por la demolición de una casa habitada por la familia AYALA, desde el año 2005 aproximadamente (motivo por el cual se tuvo que elaborar un Convenio firmado por el Sr. Intendente, en donde se fijan términos y cláusulas que tuvieron que conformar ambas partes para de esta manera proceder a la DEMOLICION TOTAL DE LA VIVIENDA, en fecha Agosto de 2017.

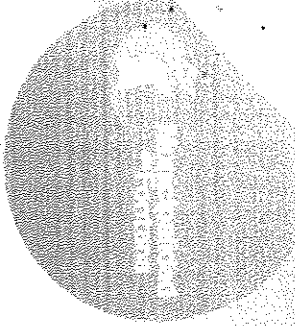
Por lo descripto anteriormente y en relación a que la vivienda prevista para la familia AYALA, que se encuentra PARALIZADA, se solicita la PRORROGA por el término de 1 (uno) año en concepto de Alquiler a cargo del Municipio, teniendo presente que,

La Ciudad del Mayor Ciudadano

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



2019
"Año del Centenario del
Nacimiento de Eva Perón"

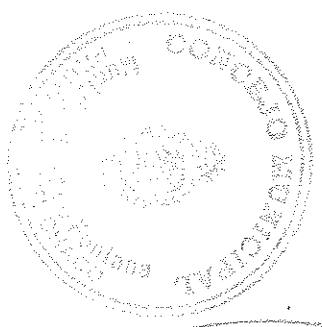


dicha prorroga quedara sin efecto al momento de hacer entrega de la vivienda encuadrada en el Programa conducido por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia.

Cabe destacar que, tambien fueron necesarias la demolición de otras estructuras edilicias (viviendas) de diferentes tipos constructivos, existente en la traza calle Santiago del Estero, y que cuyas familias allí viviendo, se les dio las respuestas oportunas que correspondían a cada caso en particular.

Sin otro particular, la saludo atentamente.-

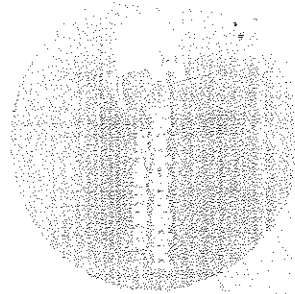
Ricardo Daniel Quiroz
V.D.S.A.E.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS
PROTECTOR ORDINAR



Rubén Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de San Carlos

En Ciudad del Fibro y Celulosa

TEL: 0333-388333
FAX: 0333-388333
WWW.SANCARLOS.COM



2019

DERIVACION ENCOMENDADA

DE:
SECRETARIA PRIVADA INTENDENCIA
A: MARIA EMILIA SOLA
ASESORIA LEGALES
ASUNTO: REMITIR A/S

FECHA: 22 de noviembre 2019 -

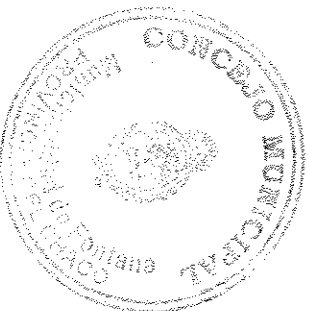
Me Dirijo a Ud. por encargo del Sr. Intendente a fin de REMITIR A/S
N° 8020, presentada por el Sr. Ferreira Ramirez, Comunicando de alquiler Ayala
Isabelino

Se deriva para la prosecucion del trámite correspondiente

Atentamente -

Monica Estaniz Soto
Lic. Secretaríe Intendencia
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





Sr. Intendente

Ortenio Rojas

8020

13 NOV 2013
11/3

S/D.

Porque el acuerdo de dirigirme a Usted por comunicarle sobre el alquiler del Sr. Angel Huelmo N. quien por me le viene el pago establecido su fecha 23 de Noviembre del presente año,

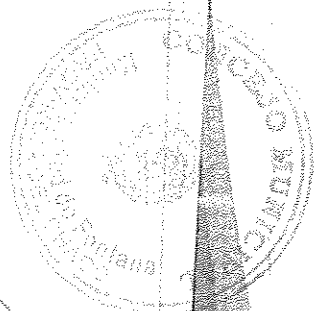
Si usted está interesado de continuar alquilando a la familia Angela, le hago saber que modifiqué el monto de alquiler en el contrato de alquiler, a la suma de \$ 800.00 (ochocientos) sin incluir agua y luz, que se cobra según el consumo de los mismos.

Esperando me responda me despido
Atte.

[Signature]
Gilda Gabriela Rolon
3694819104
5804712

fontana@chaco@gmail.com

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana